

Memorando Nro. MDG-MDG-2026-0076-M

Quito, D.M., 26 de enero de 2026

PARA: Sr. Mgs. Jorge Cristhian Mora Larrea
Viceministro de Gobierno

Srta. Mgs. Maria Luisa Morales Apraez .
Viceministra de la Mujer y Derechos Humanos, Encargada

Sr. Mgs. Marco Vinicio Rodríguez Andrade
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Srta. Mgs. Rut Rocio Durango Estrada
Coordinadora General Administrativa Financiera

Sr. Mgs. Edgar Roberto Valarezo Vargas
**Coordinador General de Tecnologías de la Información y
Comunicación**

Sra. Mgs. Estefania Alexandra Andrade Molina
Directora de Comunicación Social

ASUNTO: Delegación del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas
2025

De mi consideración:

Marco Normativo:

La Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 100 establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...)”*

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (...)”.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana Control Social a través de Resolución No. CPCCS-PLES-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, establece la conformación de un equipo de trabajo para la gestión y elaboración del informe de rendición de cuentas de las entidades gubernamentales.

Delegación:

Memorando Nro. MDG-MDG-2026-0076-M

Quito, D.M., 26 de enero de 2026

En este sentido, y en estricto cumplimiento del marco constitucional y legal vigente, conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se delega como responsables de la ejecución del proceso de rendición de cuentas 2025 del Ministerio de Gobierno, observando las directrices, lineamientos y plazos establecidos por el ente rector.

- Viceministro de Gobierno.
- Viceministra de la Mujer y Derechos Humanos.
- Coordinador/a General de Planificación y Gestión Estratégica, o quien haga sus veces, quien lo liderará.
- Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, o quien haga sus veces.
- Coordinador/a General de Tecnologías de la Información y Comunicación, o quien haga sus veces.
- Director/a de Comunicación Social, o quien haga sus veces.

El proceso deberá desarrollarse con el apoyo y compromiso de todas las unidades administrativas que conforman el Ministerio de Gobierno, a fin de garantizar la articulación institucional necesaria para el cumplimiento de la normativa legal vigente dentro de los plazos establecidos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. MSc. Lourdes Nataly Morillo Solorzano
MINISTRA DE GOBIERNO

Anexos:

- Resolución Nro.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476

dm/mf/mr